Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ACTA Nº 1

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año 2016, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité Evaluador del llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016 "ADQUISICIÓN y COLOCACIÓN DE EQUIPOS PARA JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"** ***ID Nº 319.195,*** *en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, los Señores Lic. Andrés Eusebio Diarte, por la Dirección Administrativa, el Sr. Mario Cabrera en representación de la Dirección de Obras e Infraestructura, y la Lic. Gloria Martínez, por la dirección de la unidad operativa de contrataciones, para considerar el siguiente orden del día:*

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- ***Lectura del Acta de Apertura de fecha 21 de noviembre de 2016.-***
2- ***Metodología de Evaluación.-***
3- ***Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
4- ***Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
5- ***Recomendación de Adjudicación.-***

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 21 de noviembre del 2016. En el Acta de apertura el representante de la firma oferente CONDE S.A., había manifestado que (…) la experiencia presentada por la firma Pacific Trading es del año 2016, correspondiente al llamado, en cuanto a la firma Consultora Giménez & Hijos no presenta experiencia (…). Acto seguido el contenido del acta es aprobado por los presentes.

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. Al respecto el Lic. Andrés Diarte mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Gloria Martínez
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
c) Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado Sección VI. Formularios. El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física..."*, el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA

Las firmas oferentes: PACIFIC TRADING, CONSTRUTEC DE ALEX MATHIAS QUESNEL CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, CONDE S.A., IRENE AYALA., presentan el formulario de oferta debidamente completados y firmados.

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 5% del Monto Total Ofertado y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 60 (sesenta) días";* el Comité de evaluación constata que la:-

b) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL OFERENTE:-

Las firmas oferentes: PACIFIC TRADING, CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, CONDE S.A., IRENE AYALA., presentan Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo al porcentaje exigido en el las Bases y Condiciones.-
Excepto la firma CONSTRUTEC DE ALEX MATHIAS QUESNEL, cuya declaración jurada ha sido emitida a nombre de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira y no a nombre de esta convocante.

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral C, a y c y D, a de la Sección VI – Anexo Documentos que Componen la Oferta,

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mario Cáceres
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

c) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA;

Las firmas oferentes: PACIFIC TRADING, CONSTRUTEC DE ALEX MATHIAS QUESNEL CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, CONDE S.A., IRENE AYALA, presentan los documentos que acreditan suficiente representación.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el Art. **20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3º,4º y 5º que copiados dicen:…. *"3º.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4º APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5º INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03,:

Las firmas oferentes: PACIFIC TRADING, CONSTRUTEC DE ALEX MATHIAS QUESNEL CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, CONDE S.A., IRENE AYALA., presentan declaración jurada debidamente completada y firmada.-

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes**:** PACIFIC TRADING, CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, CONDE S.A., IRENE AYALA cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, no asi la oferta presentada por CONSTRUTEC DE ALEX MATHIAS QUESNEL. Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1 Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones,...evaluación detallada de la oferta… concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58º…conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones… e inc.1 del Art. 61º…método de evaluación… del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:-

1) **Aceptar**: por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la ofertas presentada por la firmas oferentes: PACIFIC TRADING, CONSTRUTEC DE ALEX MATHIAS QUESNEL, CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, CONDE S.A., IRENE AYALA.

2) **Rechazar**: por NO cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la ofertas presentada por la CONSTRUTEC DE ALEX MATHIAS QUESNEL.

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Gloria Martínez
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Mario Cabral
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de las documentaciones básicas de carácter sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26° tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Una vez terminada la lectura, el Comité de Evaluación hace constar que no se ha efectuado corrección aritmética alguna a las ofertas presentada por las firmas oferente según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS".**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada por la firma PACIFIC TRADING, **con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja frente a los demás oferentes,** como se puede observar más abajo.

N°	*OFERENTE*	*MONTO OFERTADO* *TOTAL*
1	PACIFIC TRADING	***118.680.000***

La oferta presentada por la firma PACIFIC TRADING, Será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

C.P. Andrés Duarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

María Cabrera
Directora General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En cuanto a la verificación de si el oferente es o no funcionario, se verifico a través de la página www.documentos.gov.py para constatar si el representante legal de PACIFIC TRADING es o no funcionario público, acto seguido se constata que el mismo no está registrada como funcionaria pública conforme al ANEXO N° 3.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (Veinte por Ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundió con el llamado a Contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

La oferta presentada por la firma PACIFIC TRADING, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en este punto de los criterios de evaluación.

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

c) Capacidad financiera: Si, Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerara el siguiente índice:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015), para lo cual deberá presentar balance general de los dos últimos años (2014-2015).

La firma oferente PACIFIC TRADING cumple con este requisito.

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

d. Capacidad Técnica: Los bienes deberán reunir las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, deberá presentar con su oferta copia de contratos y/o facturaciones de provisión de los bienes aquí licitados o algún bien similar en los últimos 3 (tres) años 2013, 2014 y 2015, como también deberá fotos y/o folletos de los bienes ofertados.

En cuanto a este requisito y considerando que en el acto de apertura la firma oferente CONDE S.A., ha manifestado que (…) la experiencia presentada por la firma Pacific Trading es del año 2016, correspondiente al llamado (…). El comité de evaluación hace constar que la solicitud de la convocante claramente dice ***"copia de contratos y/o facturaciones de provisión de los bienes aquí licitados o algún bien similar en los últimos 3 (tres) años 2013, 2014 y 2015"***

Es decir que podía presentar cualquier otro contrato que sea por la provisión de Bienes similares, aparte de los aquí licitados, de tal manera a que el pedido de la convocante no limite la participación de otros posibles oferentes.

Pero no obstante, den la revisión de los documentos obrantes en la oferta de la firma PACIFIC TRADING se observa que presentó 9 (nueve) contratos por prestación de servicios de provisión de servicios similares, y de equipamientos de espacios públicos, sin embargo de la lectura detallada del contenido de los contratos se observa el contrato Nº 24/13 de fecha 4 de diciembre de 2013, firmado con la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2013 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEÑALIZACIONES Y RECREACIONALES DE CARÁCTER PLURIANUAL" CON ID. Nº 265.676. en el cual se puede observar que uno de los ítems a ser proveído era la de Juego de parque infantil, cesto de residuos para parque infantil entre otros.

Conforme a lo expuesto, el comité de evaluación concluye que la firma oferente PACIFIC TRADING, ha dado cumplimiento al presente requisito.

e. Experiencia: Serán consideradas las Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus remisiones respectivas acompañados de los certificados de cumplimiento a satisfacción, de provisión de Equipos para juegos infantiles instalados en plazas o espacios públicos y/o privados, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán ser presentados contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

La firma oferente PACIFIC TRADING cumple con este requisito.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	PACIFIC TRADING
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
3	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	**CUMPLE**
4	CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
5	EXPERIENCIA	**CUMPLE**

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 Del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación, bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a la firma oferente **PACIFIC TRADING**, por un monto total a contratar de **G. 118.680.000** (Guaraníes ciento diez y ocho millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido, conforme al **ANEXO Nº 4 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de evaluación practicada, ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración de la Intendenta Municipal, con referencia a la CONTRATACION DIRECTA Nº 33/16, **"ADQUISICIÓN y COLOCACIÓN DE EQUIPOS PARA JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"** ***ID Nº 319.195***, para su adjudicación mediante Resolución de la Intendencia.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.-

C.P. Andrés Diaz
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e
Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CONTRATACION DIRECTA Nº 33/16 "ADQUISICIÓN y COLOCACIÓN DE EQUIPOS PARA JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" ***ID Nº 319.195***

ITEM	DOCUMENTACIONES	PACIFIC TRADING,	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	CONDE S.A	IRENE AYALA	CONSTRUTEC DE ALEX MATHIAS QUESNEL
1	Formulario de ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 33/16 con ID N° 319.195, "Adquisición y Colocación de Equipos para Juegos Infantiles en Plazas de la Ciudad de Mariano Roque Alonso"

						PACIFIC TRADING		IRENE AYALA FARIÑA		CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS		CONDE S.A.	
	Código Catalogo*	Servicio**	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	49241507-9999	Construcción de perímetro para arenero con cordón de ladrillo comunes en 3 hileras	UNIDAD	UNIDA	3	1.600.000	4.800.000	2.100.000	6.300.000	1.500.000	4.500.000	2.300.000	6.900.000
2	49241507-9999	Provisión y esparcido de arena lavada de río, en arenero	M3	CARGA	9	400.000	3.600.000	440.000	3.960.000	250.000	2.250.000	750.000	6.750.000
3	49241502-002	Un módulos de hamacas de 3 asientos (3 personas en simultáneo	UNIDAD	UNIDA	3	4.300.000	12.900.000	5.000.000	15.000.000	6.500.000	19.500.000	5.500.000	16.500.000
4	49241502-002	Sube y Baja	UNIDAD	UNIDA	3	6.000.000	18.000.000	6.500.000	19.500.000	7.000.000	21.000.000	6.800.000	20.400.000

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

5	49241 502-002	Multi infantil (5 personas en simultaneo)	UNIDAD	UNIDA	3	26.000.000	78.000.000	26.250.000	78.750.000	25.000.000	75.000.000	26.000.000	78.000.000
6	49241 502-002	Cartel de la Obra	UNIDAD	UNIDA	3	460.000	1.380.000	400.000	1.200.000	1.000.000	3.000.000	600.000	1.800.000
TOTAL OFERTADO							**118.680.000**		**124.710.000**		**125.250.000**		**130.350.000**

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e
Infraestructura

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
122720
1 2 2 7 2 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALICE FATIMA MENDIETA DE QUESNEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1371447, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 noviembre 2016, 12:09

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
aff9 k1sy mc1v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO 4

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Contratación Directa Nº 33/16 con ID N° 319.195, "Adquisición y Colocación de Equipos para Juegos Infantiles en Plazas de la Ciudad de Mariano Roque Alonso"

								PACIFIC TRADING de Alice Fátima Mendieta Baquer	
Item	Código Catalogo*	Descripción de la OBRA	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	49241507-9999	Construcción de perímetro para arenero con cordón de ladrillo comunes en 3 hileras	*PACIFIC TRADING*	NACIONAL	UNIDAD	UNIDA	3	1.600.000	4.800.000
2	49241507-9999	Provisión y esparcido de arena lavada de río, en arenero	*PACIFIC TRADING*	NACIONAL	M3	CARGA	9	400.000	3.600.000
3	49241502-002	Un módulos de hamacas de 3 asientos (3 personas en simultáneo	*PACIFIC TRADING*	NACIONAL	UNIDAD	UNIDA	3	4.300.000	12.900.000
4	49241502-002	Sube y Baja	*PACIFIC TRADING*	NACIONAL	UNIDAD	UNIDA	3	6.000.000	18.000.000
5	49241502-002	Multi infantil (5 personas en simultaneo)	*PACIFIC TRADING*	NACIONAL	UNIDAD	UNIDA	3	26.000.000	78.000.000

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

6	49241502-002	Cartel de la Obra	*PACIFIC TRADING*	NACIONAL	UNIDAD	UNIDA	3	1.600.000	4.800.000
TOTAL ADJUDICADO									**118.680.000**

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e
Infraestructura